

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) y 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO: Que en sesión solemne de Instalación de este Ayuntamiento, en atención al punto 9 del Orden del Día aprobado para dicha Sesión, el Ayuntamiento saliente, presidido por la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, entregó a este Órgano Colegiado el documento que contiene la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 35, inciso A, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos.

TERCERO. Que los artículos 26, fracción II y 32, párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal, como auxiliar de dicha comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente	Síndico Primero Roque Yáñez Ramos
Integrante	Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño
Integrante	Regidora Elvia Yolanda González Verástegui
Integrante	Regidor Óscar Cantú Cavazos

SEGUNDO. Instrúyase a la Contraloría Municipal a realizar todos los actos necesarios para auxiliar a la comisión señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx y/o www.mty.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre de 2015.

LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA